

PUNTA ARENAS, mayo 31 de 2013

NUM. 2198 .-I (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 2359 asignado a E-mail, de 31 de mayo de 2013, de la Administración Municipal;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 2144 de 30 de mayo de 2013 y 1329 de 04 de abril de 2013;

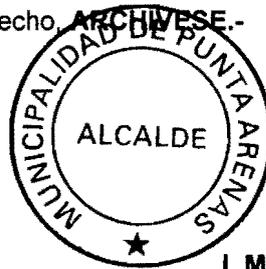
DECRETO:

1. **PROCEDASE AL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN ROCA Nro. 927 al 931 DE ESTA CIUDAD, de propiedad de la Agrupación Nacional de Empeados Fiscales - ANEF, R.U.T. 70.004.900-0, por un período de 2 meses, a contar del 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2013, con el fin de destinarlo al funcionamiento oficinas municipales para la Dirección de Tránsito.**
2. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá efectuar la cancelación del canon de arriendo, conforme a los términos que más adelante se señalan, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, con cargo a la Cuenta 215. 22.09.002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal vigente.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el canon de arriendo asciende a \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) mensuales.
4. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELIANA ASTORGA ESPANA
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EAE/JCC/pva.-
DISTRIBUCIÓN:

- ANEF
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Tránsito
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-